

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(28 DE SEPTIEMBRE DE 2011)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

6ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1280

19 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Presentada por el representante *Jiménez Negrón*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000.00) dólares provenientes del inciso uu., apartado 3, sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas
2 Agropecuarias, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000.00) dólares
3 provenientes del inciso uu., apartado 3, sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean
4 transferidos según se desglosa a continuación:

5 a.- Para transferir al Municipio de
6 Barranquitas para obras y mejoras
7 permanentes en el camino

1	municipal Las Pinas del Barrio	
2	Palo Hincado	<u>250,000</u>
3	Total	<u>250,000</u>

4 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
5 pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

6 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
7 de su aprobación.